

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

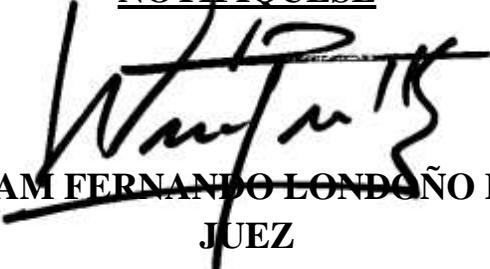
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Martha Luz Bedoya Ortiz y otro
Demandado	Jairo León Álvarez
Radicado	05001 31 03 018-2020-00013-00
Decisión	No accede a lo solicitado

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno. (2021)

En atención a lo solicitado por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, el Despacho, no accede a lo solicitado, toda vez que, mediante auto del 2 de febrero de 2021, se resolvió sobre la solicitud de levantamiento del embargo de forma oficiosa.

Teniendo en cuenta que la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, no ha tenido conocimiento del auto del 2 de febrero de 2021, por intermedio de la secretaría del Despacho, se remitirá oficio sobre la citada providencia.

NOTIFÍQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 039 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de MARZO de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d913f82f0a8773509c7ba093bbeab8f5d6bc570d9f7ccc6a67745bdc5e0040e8

Documento generado en 15/03/2021 11:18:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>